

Ynmediatamente le hicimos saber el Perito nombrado por los Señores Jueces Comicionados para el baluo de los bienes secuestrados al mencionado Padre; y entendido, dixo: consiente en el, y firmó. Damos fe.

Larrea (rúbrica). *Vicente de Coloma* (rúbrica).
Nicolás de la Vega (rúbrica).

En el propio dia, nosotros los Escribanos, presente en su morada D.ⁿ Jose Marradon, le hicimos saber el nombramiento de Perito abaluardor que se le hizo por los Señores Comicionados, en Decreto del dia de hoy, y entendido, dixo: que lo acepta, y jura por Dios nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz, usará de él fiel y legalmente, sin dolo, fraude, ni encubierta: y habiendolo citado para que en la tarde de este dia, á las tres horas de ella, esté pronto para que proceda á dar cumplimiento á lo mandado, Dixo: lo executara asi, y firmo. Damos fe.

José Marradon (rúbrica). *Vicente de Coloma* (rúbrica).
Nicolás de Vega (rúbrica).

En la tarde del citado dia, Nosotros los Escribanos pasamos al Convento Grande de Nuestra Señora de la Merced, y presente el R. P. Maestro Fr. Andres Bonilla, Comendador de dicho Convento, enterado de lo mandado en decreto del día de hoy, mandó á los Padres Secretarios de Provincia y Convento, Fr. Vicente Vrive y Fr. Carlos Jose Galban, pusiesen de manifiesto los bienes seqüestrados al P. Fr. Melchor Talamantes, para que se proceda á su valuo, lo que asi executaron; y D.ⁿ Jose Marradon procedió á él, precente D.ⁿ Rafael Larrea, en la forma siguiente.

Vn Tomo quarto mayor en pasta: Atlas, en , 004 , 0 , ,
Otro id., Octavo menor: Cartas de D.ⁿ Nicolas Antonio, en , 000 , 2 , , ,
Vno id., Gramatica Castellana, en , 001 , 0 , , ,
Otro id., en pergamino: Fasto de la Academia, en , 000 , 3 , , ,
Otro id., pasta, en Frances: Entretenimientos

Pasa al frente , 005 , 5 , , ,

Suma del frente , 005 , 5 , , ,
sobre la inmortalidad del Alma, en , 001 , 4 , , ,
Otro id., Viajes de las Goletas, en , 000 , 2 , , ,
Quatro dichos, de A folio, en pasta: recopilacion de Yndias, en , 011 , 0 , , ,
Vn Tomo, en Octavo, en pasta: Gramatica Inglesa, en , 001 , 0 , , ,
Otro id., en quarto: Apologia de la Lengua Bascongada, en , 002 , 4 , , ,
Otro id., en octavo, en pergamino: Compendio de la Gramatica Griega , 000 , 4 , , ,
Otro id., de a folio, en pasta: El Homo Atristus , 003 , 0 , , ,
Otro id., en quarto: Rafael Landivar, Rustificatio Mexicana, en , 001 , 4 , , ,
Vn Diurno, en , 000 , 4 , , ,
Otro id., pasta: Diccionario de la Lengua Ynglesa, en , 002 , 0 , , ,
Otro id., Kempis, en , 000 , 5 , , ,
Otro id., Ionis Ludovicis, Vivis dialogistica linguis latino exercitatio, en , 001 , 0 , , ,
Otro id., Historia de Teodoro el Grande, en , 000 , 3 , , ,
Otro id., en pasta: Oficio de la Sangre de Christo, en , 000 , 4 , , ,
Otro id., Observaciones sobre la Ortografia, en , 000 , 4 , , ,
Otro id., Semanario Santo, en , 000 , 6 , , ,
Dos id., Quintiliano, De Oratoria, en , 001 , 4 , , ,
Dos id., en Frances: Tratado de la perfeccion del Estado Ecclesiastico, en , 000 , 4 , , ,
Otro id., en quarto: Riquezas de la(s) naciones, en , 001 , 4 , , ,
Otro id., Tablas poeticas de Cascales, en , 001 , 0 , , ,
Otro id., Ensallos sobre la Jurisprudencia, en , 001 , 4 , , ,
Otro id., Quinto tomo de la Teologia moral, en , 000 , 4 , , ,
Otro id., Derecho publico, en , 001 , 0 , , ,
Otro, folio menor, en pergamino: Job Gotlieb,

Pasa á la vuelta , 040 , 5 , , ,

Suma de la vuelta.....	„ 040 „ 5 „ „
tomo tercero, en.....	„ 001 „ 0 „ „
Quatro tomos á la rustica: Blair, Tratado de re- torica, en.....	„ 002 „ 0 „ „
Otro id., Estefano Menoquio, tratado de Eseritu- ra, tomo tercero, en.....	„ 001 „ 0 „ „
Otro id., Elementos de Agricultura, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Otro id., en pergamino, Metodo de enseñar las bellas letras, tomo segundo, en.....	„ 000 „ 3 „ „
Vn quaderno: La Elmira, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Vn Id., de a folio: Defensa del Lic. ^{do} Martiñe- na en el pleito de Sasueta, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Otro id., Estatutos del Colegio de Abogados, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Otro id., Bula de Pio Sexto, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Otro id., Representaciones del Tribunal de Mine- ria, en.....	„ 000 „ 3 „ „
Otro id., Defensa de Sarauz, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Tres id., de distintos sermones Panegiricos.....	„ 000 „ 2 „ „
Otro id., Curso de Botanica, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Otro id., Tratado de la Sicuta, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Otro id., Descripciones de plantas, en.....	„ 000 „ 1 „ „
Otro id., Tribulaciones de los Fieles de Asia.....	„ 000 „ 1 „ „
Dos id., Mi(s)celanea de Poesias de Castro, en.....	„ 000 „ 6 „ „
Otro id., Centones formulianos, en.....	„ 000 „ 1 „ „
Otro id., Precationes ante et post Misam.....	„ 000 „ 4 „ „
Seis pliegos de papel de marca mayor, en.....	„ 001 „ 0 „ „
Cinco manos de media marca, á 1 p.....	„ 005 „ 0 „ „
Dos dichas de papel comun, en.....	„ 000 „ 6 „ „
Quatro legajos de diarios y Gacetas de Mexico, en.....	„ 002 „ 0 „ „
Vn caja Estuche de instrumentos Matematicos con veintinueve piezas de varios tamaños, en.....	„ 025 „ 0 „ „
Dos anteojos de mano en Carey, en.....	„ 002 „ 4 „ „
Dos cortaplumas, en.....	„ 000 „ 6 „ „
Vn par de tixerias finas, en.....	„ 000 „ 4 „ „

Pasa al frente..... „ 086 „ 6 „ „

Suma del frente.....	„ 086 „ 6 „ „
Vna Caxita de Carton con lacre de colores, en.....	„ 000 „ 4 „ „
Tres reglas de madera, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Vna piedra de techal(i) con su Mitra para sobre pa- peles, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Otra id., liza, en.....	„ 000 „ 1 „ „
Dos candeleros Yngleses plateados, en.....	„ 002 „ 4 „ „
Dos id., de estaño, en.....	„ 000 „ 5 „ „
Tres geringuitas de (h)oja de lata, en.....	„ 001 „ 0 „ „
Vn espegito de a quarta, en.....	„ 000 „ 4 „ „
Vn atril y una esquadra de Madera, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Dos mesas de madera ordinaria con sus Cajones y Carpetas de paño azul de Queretaro, en.....	„ 006 „ 0 „ „
Vn tintero de Laton, en.....	„ 000 „ 3 „ „
Tres id., de Estaño, en.....	„ 001 „ 0 „ „
Tres salvaderas y una obleera, en.....	„ 001 „ 4 „ „
Vn Cajon vacio con su tapa, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Diez y seis Sillas de paja pintadas en verde, en.....	„ 004 „ 0 „ „
Cinco botellas Castellanas, en.....	„ 001 „ 2 „ „
Otra id., con tinta, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Vna redoma de Cristal, en.....	„ 000 „ 3 „ „
Cinco vasos de id., en.....	„ 001 „ 4 „ „
Tres posuelos de China viejos.....	„ 000 „ 2 „ „
Vn chocolatero de (h)oja de lata.....	„ 000 „ 1 „ „
Vn brasero poblano de barro, en.....	„ 000 „ 0 „ „ $\frac{1}{2}$
Vn farol de escalera, roto, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Vn estante con sus puertas y chapá, en.....	„ 001 „ 0 „ „
Vna petaca de Cuero sin chapa, en.....	„ 001 „ 4 „ „
Vn lebrillo poblano, en.....	„ 000 „ 1 „ „
Vn armazon de madera ordinaria para papeles, en.....	„ 001 „ 2 „ „
Quince Macetas ordinarias en varios tamaños, en.....	„ 000 „ 5 „ „
Vna cama de dos bancos y su Cabesera.....	„ 008 „ 0 „ „
Vn estuche de dos navajas de afeitar, en.....	„ 001 „ 0 „ „
Dos (h)ormas para Zapatos, en.....	„ 000 „ 1 „ „

Pasa á la vuelta..... „ 123 „ 4 „ „ $\frac{1}{2}$

Suma de la vuelta.....	„ 123 „ 4 „ $\frac{1}{2}$
Vn aguamanil pintado de verde, de madera ordinaria, en.....	„ 000 „ 2 „ „
Seis bastidores de Cedro para balcones y ventanas, en.....	„ 002 „ 0 „ „
Tres bastidores de mampara, en.....	„ 001 „ 4 „ „
Otro para Cielo de Cama, en.....	„ 001 „ 0 „ „
Vn almaofres viejo, en.....	„ 001 „ 4 „ „
Vna Silla de montar vieja, con estrivos de madera, en.....	„ 001 „ 4 „ „
Dos mesas de madera ordinaria, en.....	„ 001 „ 4 „ „
Vna Carpeta de paño azul de Queretaro.....	„ 001 „ 4 „ „
Vnas tixereras papeleras, en.....	„ 000 „ 4 „ „
Vnas espabiladeras, en.....	„ 000 „ 1 „ $\frac{1}{2}$
Trece Sillas de Paja, en.....	„ 003 „ 2 „ „
Dos orinales poblanos, en.....	„ 000 „ 1 „ $\frac{1}{2}$
Vn aguamanil pintado de verde, en.....	„ 000 „ 1 „ „
Vna vidriera en la bentana con cinquenta y siete vidrios ordinarios.....	„ 010 „ 0 „ „
Según parece, importa.....	„ 148 „ 4 „ $\frac{1}{2}$

Con lo que se concluyó el Valuo de los bienes secuestrados al P. Fr. Melchor Talamantes, pues los que faltan, segun las constancias de la Certificacion corriente de foxas ocho á once, Quaderno primero, se han entregado á diferentes personas, con arreglo á las ordenes que para ello han comunicado los Señores Comicionados, segun consta de los mismos autos; y el expresado D.ⁿ Jose Mar(r)adon expresó haver hecho el Valuo segun su leal saber y entender, en cargo de su Juramento fecho, en que se afirmo y ratificó: y bolvieron a quedar los referidos bienes vajo la Custodia de los expresados Padres Secretarios de Provincia y Convento, y firmaron todos los en esta diligencia contenidos, de que damos fe.

Fr. Andres Bonilla.—Fr. Vic.^{te} Vribe, Srio.—F. Carlos Galban.—Rafael Larrea.—José Marradon.—Vicente de Coloma.—Nicolás de Vega (rúbricas).

Mexico Abril 25 de 1809.

En atencion á estar sacado el Testimonio prevenido en Decreto de trece de los corrientes, y tambien del Quaderno Segundo y Memorial Ajustado para que quede integro de la Causa formada por sospechoso de infidelidad al Padre Fr. Melchor Talamantes, Religioso Mercenario de la Provincia de Lima, pues los dos que de dichos Quadernos se sacaron anteriormente, segun consta de ella, fueron remitidos á la Corte por principal y duplicado, pasese la Original al Exmo. Sor. Virrey, como esta prevenido, acompañandole por separado los seis Legajos de papeles sorprendidos al reo al tiempo de su aprehencion, calificados por inconducentes, tanto a la Comicion sobre límites de la Provincia de Texas, en que estaba entendiendo, como á la presente causa; los seis pliegos que dejó cerrados en la ultima diligencia que con el se practicó; y la memoria que de todo lo expresado se há formado, para que S. E. disponga su remicion con la Causa Original: y respecto á que, pendiente la saca de los expresados Testimonios, se presentó por escrito D.ⁿ Rafael Larrea, Administrador de las Fincas del Jugo de Capellanias de este Arzobispado, pidiendo que de los bienes secuestrados al mencionado Religioso, que no se han demandado como propios de otras personas, se le satisfagan trescientos quarenta y nueve pesos del arrendamiento de la Casa que ocupó, y costo que tubo (sic) el enladrillado que quitó; y a que Valuados los bienes, asciende su importe á solo ciento quarenta y ocho pesos quatro y medio reales, agreguense tambien á la Causa estas diligencias para que S. E., en vista de ellas, determine, si fuere de su agrado, se le haga saber á Larrea el resultado del Valuo, y si pidiere adjudicacion de los bienes, se le entreguen, dejandole su derecho á salvo sobre el resto al complemento de su demanda. Asi lo proveyeron, mandaron, y firmaron los Señores Jueces Comicionados, de que damos fe.

Gonzalez.—Fonte.—Vicente de Coloma.—Nicolás de Vega (rúbricas).

Memoria de los papeles pertenecientes al P. Fr. Melchor Talamantes, Religioso Mercenario de la Provincia de Lima, que como inconducentes á la Causa que se le ha formado por sospechoso de infidelidad á Ntro. Soberano y no pertenecientes á la Comision que se le tenia encargada por Superior Gobierno sobre limites de la Provincia de Texas, han quedado separados. A saver.

Vn pliego cerrado con lacre verde, rotulado Al Rey Ntro. Sor. en su R.¹ y Supremo Consejo de las Yndias. Madrid.

Otro dicho, rotulado Al Exmo. Sor. Principe de la Paz, Generalissimo de la R.¹ Marina y de los R.^s Exercitos, &, &, &. Madrid.

Otro dicho, rotulado Al Exmo. Sor. Marquez de la Solana, Conde del Carpio, Caballero del Orden de San Juan, Teniente General de los R.^s Exercitos, y Governador Politico y Militar de la Ciudad de Cadiz.

Otro dicho, rotulado al Comisario Ordenador D. Manuel de Heredia, Caballero de la R.¹ y distinguida Orden de Carlos Tercero, y contador principal de Cadiz, con un papel que lo abraza, pegado con oblea, y en el dice. Para entregar al Sor. D. Tomás Mulfi (sic), ó al Sor. D. Mateo Lorenzo, su hermano, en caso de que este haga viage á España.

Otro id., rotulado Al Exmo. Sor. Principe de la Paz, Generalissimo de la R.¹ Marina, y los Exercitos &, &, &. Madrid.

Dos id., rotulados Al Comisario Ordenador D. Manuel Heredia, de la Orden de Carlos tercero y Contador principal de la R.¹ Aduana de Cadiz. ¹

Vn Quadernillo abierto con catorce foxas utiles, con direccion al Exmo. Sor. Principe de la Paz, su fecha en esta Corte a veinte de Noviembre de mil ochocientos cinco, firmado así: José Ignacio de Medina.

Otro dicho, en tres foxas, con direccion al propio Exmo. Sor. Principe de la Paz, con igual fecha y firma que la anterior.

Otro dicho, en medio pliego del Sello Tercero de los años de ochocientos quatro y cinco, doblado por en medio, dirigido á S. M. con igual fecha y con la propia firma que las anteriores.

¹ Legajo 1º—Nota del original.

Vna Carta abierta para el Sor. Marquez de S. Juan de Rayas, su fecha en esta Ciudad á diez y ocho de Noviembre de ochocientos siete, sin firma alguna, en foxas dos.

Vna Carta en medio pliego, dirigida al Exmo. Sor. D. Pedro Ceballos por triplicado, su fecha en esta Corte á veinte y ocho de Julio de ochocientos siete, sin firma alguna.

Vn quarteron de papel que comienza: receta para curar la devilidad, ó in(h)avilidad para el coito, y a continuacion, varios apuntes rayados.

Vn papel en Octavo que comienza: cuestión importante.

Vn papel que se encontró de conciencia, y roto, se introdujo vajo de una Carpeta, á que se le puso la correspondiente nota, y se cerro con oblea.

Otro id., rotulado: Conciencia, que abierto, quedo con la separacion correspondiente.

Vn libro de a folio, en banda encarnada, titulado: Libro de Memoria ó coleccion de las especies mas importantes, encontradas en los libros que se van leyendo, con solas tres foxas escritas.

Otro id., en quarto, titulado: Libro de entradas, y gastos, que debe correr desde primero de Octubre de mil ochocientos seis, con dos foxas escritas al principio, tres á la medianía, y dos al fin.

Vn quaderno de a folio con veinte y ocho foxas, titulado: Documentos comprobantes del merito y destinos de Fr. Melchor Talamantes y Baeza, del Orden de la Merced, y dentro del, en dos medios pliegos sueltos, la Licencia del Exmo. Señor Virrey de Lima, y la del R. P. Fr. Jose Pagan, Provincial Electo de aquella Provincia, para que dicho Religioso pase á España.

Vna Certificacion del P. Fr. Manuel de Alcoser, por la que consta que desde el año de mil setecientos setenta y cinco recibio vajo su direccion a D. Melchor Talamantes y Baeza, quien permanecio en su Compañia hasta el de setenta y nueve, en que tomó el (h)abito, en foxas dos.

Vn testimonio de informe hecho a favor de dicho Padre Talamantes por el Sor. D.ⁿ Juan Jose Negron, Provisor de Lima, en diez y ocho de Julio de noventa y seis, en foxas una.

Vn informe a favor del propio Religioso, fecho en Lima a cator-

ce de Julio de noventa y seis por el Sor. D. Tomas Aniceto de la Quadra, Canónigo Doctoral de aquella Santa Yglesia, y Rector de Escuelas, en foxas una.

Vn testimonio de Cesion de una Capellania, fecha por el Presvitero D. Miguel Baeza, en la Ciudad de los Reyes del Peru, á diez y ocho de Noviembre de noventa y cinco, en favor del expresado P. Talamantes, en foxas dos.

Vn testimonio de Escrito y Certificacion dada a favor del mencionado Padre en catorce de Julio de noventa y seis por el Sor. D. Tomas Aniceto de la Quadra, Rector de la Universidad de S. Marcos en el Peru, y autorizado por el Secretario de ella, D. Mariano de Llano y Cortijo, en catorce de Noviembre del mismo año, en foxas dos.

Vna Certificacion dada a favor de dicho Padre Talamantes en veinte de Enero de ochocientos cinco por el R. P. Fr. Ysidoro Antonio Escalera, Provincial que fue de la Provincia de Mercenarios de esta Corte, en foxas dos.

Vn Escrito presentado por el mismo P. Talamantes en veinte y quatro de Enero de ochocientos cinco al Sor. Provisor de este Arzobispado y en virtud del decreto original puesto a su continuacion por D. Mariano Salas Alvares, Notario Oficial mayor de dho. Juzgado, en foxas dos.

Vn Testimonio de Escrito y Certificacion dado por D. Ramon del Castillo, Notario Oficial Mayor de la Secretaria del M. Y. y V. Dean y Cabildo Sede Vacante de la Santa Yglesia Metropolitana del Peru, en foxas tres.

Testimonio de la Cesion de una Capellania en la persona de Fr. Melchor Talamantes, y a su continuacion el auto original del Sor. D.^r D.ⁿ Juan Jose Negron, Provisor y Vicario general de Lima, dado en diez y siete de Diciembre de noventa y cinco, en que la declara valida y subsistente en su caso, todo en foxas quatro.

Diligencias practicadas a pedimento del Padre Fr. Melchor Talamantes, y de orden del R. P. Provincial Fr. Joaquin Ramirez de Arellano, en el año de 805, sobre la conducta que observó el referido Padre Talamantes en la Vicita general de esta Santa Provincia, que se hizo el año anterior. En foxas quatro.

Vn Escrito y dos Cartas presentadas por el mismo Padre Talamantes en 24 de Noviembre de 95 al Exmo Sor. Virrey de Lima. En foxas cinco.

Dos borradores de Carta escrita al Sor. D. Cristobal de Coz y Viveros sobre Secularisacion pretendida por el mismo Padre, en foxas quatro.

Dos dichos sobre el mismo asunto, escritas al D.^r D. Ebaristo y D. Miguel Albites, en foxas quatro.

Otra que parece ser copia de las anteriores, dirigida solamente al Sor. D.^r D. Evaristo Albites, su fecha en Lima á 8 de Agosto de 96, firmada del propio padre Talamantes, en foxas tres.

Certificacion dada en Lima á 6 de Noviembre de 98 por Fr. Manuel de Alcoser y Yzaguirre, sobre haver tenido vajo su dirección á D. Melchor Talamantes y Baeza desde el año de 75 hasta el de 79, en que tomó el (h)abito, en foxas . . .

Licencia dada al P. Fr. Melchor Talamantes, a continuacion de su Escrito, por el Sor. Gobernador de Guayaquil, para que pase á España, en foxas una.

Ynforme hecho por el Sor. D.^r D.ⁿ D. Juan Jose Negron, Provisor de Lima, en 18 de Julio de 96, á pedimento de dicho Padre, en foxas una.

Licencia dada al mismo Padre para que pase á España, por su Rev.^{do} Provincial, á 20 de Septiembre de 98, en fs. una.

Poder otorgado en el Peru por el P. Fr. Melchor Talamantes á D.ⁿ Cristoval de Coz y Viveros y D.ⁿ Mariano Blancas, vecinos de Madrid, para que soliciten en el R.^l y Supremo Consejo de Yndias el pase del Breve que su Santidad éxpida, relativo á la Secularizacion que pretende; su fecha 18 de Noviembre de 96, por ante el Escrivano Publico D. Antonio Luque, en foxas una.

Poder para pleitos y cobranzas conferido al P. Fr. Melchor Talamantes por el Lic.^{do} D. Nicolas Tadeo Gomez, en la Ciudad de los Reyes del Peru, á 29 de Julio de 96, por ante el mismo Escrivano, en foxas dos.

Otra copia de Poder otorgado por dicho Padre á D.ⁿ Cristoval de Coz y Viveros y D.ⁿ Mariano Blancas para los efectos que ya se incinuaron, en foxas dos.

Poder otorgado por dicho Padre Talamantes á D. Ignacio de Acevedo y Cosío, Caballero pensionado de la R.¹ y distinguida Orden de Carlos Tercero, residente en Madrid, especial para pretenciones, su fecha en esta Corte á 25 de Junio de 807, ante el Lic. D.ⁿ Jose Burillo, Escribano de Provincia, en foxas dos.

Poder para varios efectos, otorgado por el B.^r D. Angel Basquez á D. Miguel Bargas y Becerra, en 6 de Octubre de 1800, ante el Escribano de Provincia D.ⁿ Ygnacio Montes de Oca, en foxas cinco.

Otro id., otorgado en esta á 21 de Junio de 807, ante Jose Balentin de la Peña, por el B.^r D. Juan Rodriguez a D. Francisco Luna, en quatro foxas.

Vn cuaderno de quarenta foxas que contiene los Testimonios de Fees de Bautismos, informaciones del mencionado Padre Talamantes, &, y dentro del, una Bula de N. SSmo. Padre Pio Sexto, y un Arbol Genealogico, en un quarteron de papel comun.

Vna Certificacion dada a favor del referido Padre en la Ciudad de Puebla á 6 de Febrero de 805 por el R. P. Fr. Jose Manuel de Arauz, Comendador de aquel Convento, en foxas una.

Tres Certificaciones de un tenor dadas en 1.^o de Julio de 807 por el Sor. Alcalde de Corte D. Jacobo de Villaurrutia á favor del mencionado Padre, cada una en una foxa.

Vn Escrito presentado por el Padre Talamantes en 14 de Julio de 807 al Sor. Alcalde del Crimen D. Jacobo de Villaurrutia, en que pidió se le dieran por el Lic. D. Jose Burillo los Testimonios que necesitara de varios documentos, debolviendosele los originales, a que accedio el Sor. Juez en la citada fecha, en foxas una.

Dos testimonios dados por el Lic. Burillo á conseqüencia del auto proveido al anterior Escrito, el primero en foxas quatro y el segundo en tres.

Otro dicho, dado por el expresado Burillo, ó Certificacion relativa de los documentos que presentó ante el Sor. D. Manuel del Castillo Negrete, á 15 de Septiembre de 801; en foxas dos.

Licencia del Exmo. é Yllmo. Sor. Arzobispo D. Alonso Nuñez de (H)aro, fecha 27 de Noviembre de 99, para que dicho Padre pudiera Confesar y predicar en esta Ciudad y Arzobispado durante su residencia, si esta pasase de un año, en foxas una.

Licencia del Yllmo. y Venerable Cabildo de esta Santa Yglesia, su fecha 12 de Marzo de 802, para que dicho padre pueda confesar (á) hombres y mugeres y Predicar en este Arzobispado durante su permanencia en el, en foxas una.

Vn Escrito del mismo Padre pidiendo licencia para pasar á servir de Capellan en la Fragata nombrada Santa Rosalia, en foxas una.

Memoria de los principales acontecimientos que me han ocurrido en el Convento de la Merced de Mexico, en foxas nueve.

Vn quadernillo en Octavo, *Razon de las Misas que va diciendo Fr. Melchor Talamantes desde el año de 1792*, en foxas 13 utiles.

Vna representacion á S. M., con fecha 1.^o de Enero de 808, firmada por Fr. Pedro de Carcasosa, suplicandole se rrecoja la gracia de Maestro á el P. Fr. Andres Bonilla, en foxas dos.

Vna Copia de dos R.^s Cedula expedidas sobre Magisterios á 16 de Noviembre de 708 y 24 de Abril de 719, en foxas dos.

Otra representacion firmada de Fr. Pedro de Carcasosa á 14 de Enero de 708 (sic), en foxas quatro.

Vno que parece ser borrador de la anterior representacion, en foxas dos.

Instruccion reservada y firmada del mismo Padre, con direccion al Señor D.ⁿ Jose Ygnacio Acevedo y Cosio, en foxas dos.

Dos copias de la Sentencia dada por el Santo Tribunal de la Ynquisicion á favor de D. Juan Ygnacio Vejarano, en foxas una y dos.¹

Vn legajo con ciento tres cartas y en el se comprehende(n) tambien algunos borradores.²

Vn legajo con varias piezas de-Oratoria.³

Vn legajo de Cartas y esquelas dirigidas á D. Miguel Vargas de Rivera.⁴

Vn legajo de apuntes sobre distintas materias, en pliegos, medios pliegos y pedazos de papel sueltos.

1 Legajo 3^o—Nota del original.

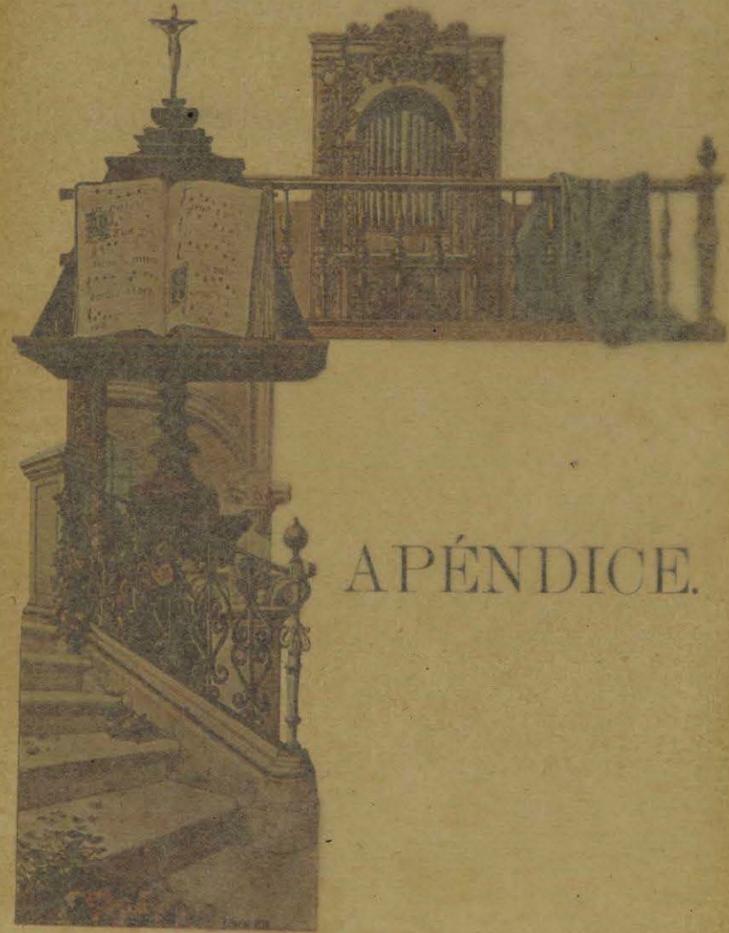
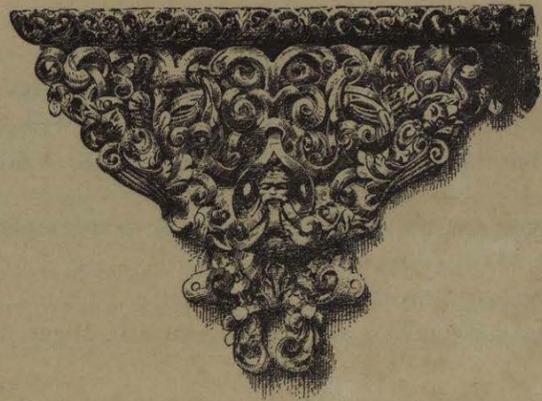
2 Legajo 4^o—Nota del original.

3 Legajo 5^o—Nota del original.

4 Legajo 6^o—Nota del original.

Nota (del original).—El pliego cerrado con lacre verde, rotulado al Rey Nuestro Señor en su R.^l y Supremo Consejo de las Yndias, lo abrió el propio Padre Talamantes a presencia de los Señores Comisionados, el día siete de Abril de ochocientos nueve, y es el que, firmado de Fr. Pedro de Carcasosa, y acompañado de un Testimonio de R.^l Cédula sobre Magisterios se embolvio en su misma Carpeta y va agregado á los papeles anteriores con los otros seis pliegos cerrados, para su remision á España por direccion de S. E., conforme á lo mandado por los Señores Comisionados, de cuya orden, para que haya en autos la devida constancia, agregamos á ellos esta memoria, en la Ciudad de Mexico a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos nueve.

Vicente de Coloma (rúbrica). *Nicolás de Vega* (rúbrica).



APÉNDICE.